

Secretario: Don Pedro González Rodríguez, funcionario del Cuerpo General Administrativo, adscrito a la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca.

Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca, calle Torres Villarroel, número 15, el día 15 de enero de 1976, a las diez de la mañana.

Los aspirantes deberán presentarse a examen provistos del documento nacional de identidad.

Valladolid, 16 de octubre de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional, —7.556-E.

22037 *RESOLUCIÓN de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se anuncia la composición del Tribunal que calificará las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Auxiliar topógrafo y se señalan la fecha y lugar del comienzo de las pruebas.*

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Alvaro Delclaux Barrenechea, y en sustitución del mismo, don Enrique Guzmán Martínez.

Vocales: Don Fernando Rodríguez Pérez, Director del Puerto; don Alejandro Pirla García, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y don Leonardo Amiano Basáñez, Secretario de la Junta. En sustitución de los mismos actuarán, don Javier Aguirre Azpeitia, don Claudio de la Fuente Oregui y don Miguel Muñoz Durana.

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, en las oficinas de esta Junta (Campoz de Volantín, 41).

Bilbao, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basáñez.

22038 *RESOLUCION de la Canalización del Manzanares por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas a pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliars del Organismo.*

Transcurrido el plazo de quince días fijado en la norma 4.3 de las bases que regirán en las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliares, vacantes en las plantillas de este Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, de acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1975, sin que se haya presentado reclamación alguna a la lista provisional de admitidas, se aprueba la lista definitiva de aspirantes a dichas pruebas, que son las siguientes:

Doña Obdulia Quijada Bru (D. N. I. 1.345.467).
Doña Josefa Pera Paredes (D. N. I. 2.127.127).

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director.

22039 *RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la oposición libre de una plaza de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos para la oposición libre de una plaza de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacante en el Grupo de Puertos de Alicante, de acuerdo con las bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de agosto de 1975 y en el tablón de anuncios de la Comisión y del referido Grupo de Puertos, siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

Solicitudes admitidas

Nombre y apellidos	D. N. I.
D. José María Frontela Abellán	22.845.023
D. José Miguel García Lara	7.784.027

Solicitudes excluidas

Ninguna.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y del mencionado Grupo de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22040 *ORDEN de 18 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso a la cátedra de «Anestesiología y Reanimación» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 6 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para provisión, en propiedad, de la Cátedra de «Anestesiología y Reanimación» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Amat Muñoz.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: don Alberto Gómez Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 5 de septiembre actual: don Francisco J. Elio Membrado, don Ignacio María Arcelus Imaz y don Francisco García-Valdecasas Santamaría, Catedráticos de las Universidades Complutense, Granada y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sebastián García Díaz.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: don Marcos Sopena y Dasi, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 5 de septiembre actual: don Pedro Piulachs Oliva, don Manuel Zarapico Romero y don Alfonso de la Fuente Chaos, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla y Complutense, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

22041 *ORDEN de 19 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 1 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Hernández Perera.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: doña María del Pilar Palomo Vázquez, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 5 de septiembre actual: don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, don Jesús María Caamaño Martínez y don Carlos Cid Priego, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Salamanca y Oviedo, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Salas Bosch.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: don Antonio Gallego Morell, Catedrático de la Universidad de Granada.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 5 de septiembre actual: don Alfonso Emilio Pérez Sánchez, don Juan José Martín González y don José María Azcárate Ristori, Catedráticos de las Universidades de Madrid Autónoma, Valladolid y Complutense, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

22042

ORDEN de 2 de octubre de 1975 por la que se convoca concurso de méritos entre cursillistas de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 348/1973, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo), fué autorizada la convocatoria de nuevos concursos restringidos, mediante los cuales pudieran ingresar en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media aquellos Profesores procedentes de los Cursillos de Selección y Perfeccionamiento convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 («Gaceta» del 27), que no pudieron tomar parte en concursos anteriormente convocados por no tener resueltos en aquella fecha sus expedientes de depuración o de revisión o que, por causas ajenas, no pudieron participar en ellos.

Este Ministerio, en virtud de la autorización concedida por el Decreto 348/1973, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), previo informe de la Comisión Superior de Personal de 18 de septiembre y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y Decreto 765/1965, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), que determina las condiciones exigidas para el ingreso en el Profesorado Oficial de Enseñanza Media, ha resuelto convocar concurso de méritos entre Profesores procedentes de los Cursillos de Selección y Perfeccionamiento convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media (A 12 EC), con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

El número de plazas que se convocan será igual al de Cursillistas que resulten seleccionados para su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de dichos Centros como consecuencia del presente concurso de méritos.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1.2.1. Número obtenido como Cursillista seleccionado en el año 1933.

1.2.2. Servicios prestados al Estado y especialmente al Movimiento Nacional en materia de educación.

1.2.3. Mayor tiempo de servicios docentes en Centros de Enseñanza Media.

1.2.4. Títulos facultativos.

1.2.5. Publicaciones en relación con la asignatura que han servido y trabajos de investigación realizados.

1.2.6. Otros méritos que los aspirantes puedan alegar.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

2.1. Generales.

2.1.1. Ser español.

2.1.2. No tener cumplidos los setenta años de edad.

2.1.3. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos:

a) Licenciado en Filosofía y Letras, para las plazas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura Españolas, Geografía e Historia, Francés, Inglés y Alemán.

b) Licenciado en Ciencias, para las plazas de Matemáticas, Física y Química y Ciencias Naturales.

c) Profesor de Dibujo por una Escuela Superior de Bellas Artes, para las plazas de Dibujo.

2.1.4. No hallarse inhabilitado para el servicio conforme a las normas establecidas en la Ley de 10 de febrero de 1939.

2.1.5. No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por resolución gubernativa ni por fallo de un Tribunal de Honor.

2.1.6. Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme a lo determinado en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el artículo 4.º-4 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

2.1.7. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.1.8. No padecer enfermedad ni defecto, ya sean psíquicos o físicos, incompatibles con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad:

a) Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para la docencia.

b) Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.

2.1.9. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.10. No haber dejado de participar en alguno de los concursos anteriores, pudiendo hacerlo.

2.1.11. No pertenecer a ningún Cuerpo docente dependiente de este Departamento.

2.2. Específica.

Haber sido aprobados en los Cursillos de Selección y Perfeccionamiento convocados en el año 1933.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el presente concurso de méritos deberán presentar inicialmente una instancia en la que, además de indicar sus nombres y apellidos, número de documento nacional de identidad y domicilio, a efectos de notificaciones, deberá hacerse constar:

a) Asignatura y número obtenido en los Cursillos de Selección del año 1933.

b) Manifestación expresa de reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y

c) Comprometerse, en el caso de resultar seleccionado y como requisito previo a la toma de posesión, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

A las instancias se acompañarán los documentos justificativos de los méritos y circunstancias determinados en la base 1.2 de esta convocatoria que concurren en los concursantes, las cuales han de tenerse en cuenta para la selección de candidatos.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

a) Directa y personalmente en el Registro General del Ministerio.

b) Por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General. Alcalá, número 34, Madrid-14.

c) En cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en su nueva redacción dispuesta por la de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5). Estos Centros, después de consignar en la solicitud la fecha en que la reciban, procederán a enviarla a la dirección postal anteriormente citada.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede comprobarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo indicado en la Estafeta de Correos o registradas en los Centros a que hace referencia el apartado anterior.

3.3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».